

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 011-FIA-UNAP-2023
Iquitos, 19 de junio de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;
VISTO:

El ACTA Nº 04 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP-2023, realizado el día lunes 19 de junio de 2023; sobre Contrato de Docente para la Facultad de Industrias Alimentarias.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Capítulo L, artículo 222 del Estatuto de la UNAP, que establece que el ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante.

Que, el Consejo de Facultad acordó contratar a don **DIEGO ANTONIO LEONARDO CABREJOS** como docente por invitación para el primer y segundo semestre académico de 2023, para ser asignado al Departamento Académico Ingeniería de Alimentos, el mencionado profesional debe ser asignados con la siguiente carga y cumplir con el perfil que se indica:

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS									
PERFIL Y CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO DOCENTE 2023 I y II SEMESTRE									
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS									
Nº	PERFIL	CRED	CARGA ACADÉMICA	SEMESTRE ACADÉMICO	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS	CÓDIGO PLAZA	CATEGOTIA
1	Título Profesional de Biólogo o Ing. n Industrias Alimentarias. Grado de Doctor en Ciencias Programa de Física Biomolecular Colegiado y habilitado. Experiencia como docente universitario. Con CTI VITAE actualizado Con RENACYT	22	Practica Preprofesional II, un grupo de practica de 11 horas	I - 2023	16	16	32		DCU A-1
			DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT, con horas indeterminadas						
		3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, 2 grupos teoría y practica	II - 2023	16	16	32		DCU A-1
		3	FISICA I, dos grupos teoría y practica						

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONTRATAR** a don **DIEGO ANTONIO LEONARDO CABREJOS** como docente por invitación para el primer y segundo semestre académico de 2023, para ser asignado al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución de Consejo de Facultad,

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenquer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatua
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: Rectorado/ Archivo.